

**PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑA
YACKELINE CAICEDO VILLAREAL.**

**EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA ZONA CENTRO DE PEREIRA
CITA Y EMPLAZA**

Al señor **ALEXANDER CAICEDO PIEDRAHITA**, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria de Familia Centro de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5 - 20, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la niña **YACKELINE CAICEDO VILLAREAL**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código General del Proceso.



WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Zona Centro

Fijado el: 12 de abril de 2021
Desfijar el: 19 de abril de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Elaboró
JENNY MARCELA CASTILLO L
ABOGADA COMISARIA DE FAMILIA CENTRO

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil